



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	ORDINARIO LABORAL UNICA INSTANCIA
Demandante	IBON MARITZA JIMENEZ
Demandado	FREDY ANTONIO RESTREPO
Radicado	057363189001 2023-00078- 00
Providencia	Interlocutorio No.159-36
Decisión	Rechaza demanda

Como quiera que dentro del término legal, la parte actora no cumplió con el lleno de los requisitos exigidos en auto del 8 de mayo del presente año, de conformidad con lo normado por el artículo 90 del Código General del Proceso, aplicable al caso que nos ocupa por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la S.S, el despacho habrá de disponer su rechazo y realizar las anotaciones en el expediente digital.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia interpuesta por Ibon Maritza Jiménez en contra de Fredy Antonio Restrepo.

NOTIFÍQUESE,

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

CERTIFICO	
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N°	<u>34</u>
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día <u>23</u> del mes de <u>mayo</u> de 2.023 a las 8:00 AM	
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA Secretaria	